Yo, Carlos Julio Carrero, portador de la cédula de extranjería CE 359.898, Traductor Oficial Portugués - Español de la República de Colombia, según el Decreto No. 0271, del día 18 de agosto de 2008, declaro que me fue entregado un documento en idioma portugués, cuya traducción es la siguiente:

- Apostilla No. 1285400-25 -

[Logo] TESCAN

São Bernardo do Campo, 26 de junio de 2025.

A quien pueda interesar:

Carta de Autorización

Nosotros, **TESCAN DO BRASIL Instrumentos Científicos Ltda,** ubicados en rua José Versolato, 111, torre B, sala 2825 y 2826, CP 09750-730, São Bernardo do Campo, SP, Brasil, CNPJ: 23.283.642/0001-40, confirma que la empresa:

VORTEX Company SAS

NIT 900130648-4

Carrera 51 No 174A – 48

Bogotá – Colombia

es nuestro agente exclusivo para el territorio de **COLOMBIA** de los microscopios electrónicos (SIN), piezas, consumibles y accesorios fabricados o comercializados por TESCAN Brno, s.r.o.

Además por medio del presente confirmamos que la empresa Vortex Company SAS es exclusiva para la venta y la instalación de nuestros productos en **COLOMBIA** así como para el soporte técnico relativo a la garantía y al servicio postventa.

Esta carta de autorización permanece válida por el periodo de 1 (un año, iniciando el 26 de junio de 2025.

Carlos Julio Carrero
Traductor Oficial Portugués-Español
Resolución No. 0271
Agosto 18, 2008

(Firmado en original) [Sello: NOTARÍA 10°]

Rafael Soldatelli Rossetto

TESCAN do Brasil

TESCAN DO BRASIL Instrumentos Científicos Ltda

Rua José Versolato, Torre B, sala 1509 - CP 09750-730, São Bernardo do Campo – SP – Brasil

www.tescan.com

[Sello: BRASIL. APOSTILLA. CONVENCIÓN DE LA HAYA DE 1961**.** CNJ CONSEJO NACIONAL DE JUSTICIA].

[Sello: Colegio Notarial de Brasil. Sección de São Paulo. ARPEN. SP. 122366. FIRMA 1. S10965AA0591372. Código QR].

[Sello: NOTARÍA 1°. ALESSANDRO DETLINGER – SECRETARIO. www.1tabeliaosbc.com.br. alessandro@1tabeliaosbc.com.br. Rua Vicente de Carvalho, 164 – Teléfono: 4125 2300. São Bernardo do Campo – SP].

[Sello: 1°OFICINA DE LA NOTARÍA PRIMERA. COMARCA DE SÃO BERNARDO DO CAMPO – SP. Rua Vicente de Carvalho, 164 – Jd. do Mar – Tel (11): 4125-2300. Alessandro Fernandes Portronieri. Reconozco por semejanza 1 firma sin valor económico de (1) RAFAEL SOLDATELLI ROSSETTO. São Bernardo do Campo, 27 de junio de 2025. En fe de lo cual. Alessandro Detlinger – Secretario. (Constan honorarios). Código de Seguridad: 112201566261819].

La presente es una traducción fiel y completa del original, de la cual se guarda copia para futura referencia. En fe de lo cual y en señal de conformidad suscribe;

Bogotá, 30 de septiembre de 2025

Carlos Julio Carrero

Traductor Oficial No. 0271

Carlos Julio Carrero
Traductor Oficial Portugués-Español
Resolución No. 0271
Agosto 18, 2008

Yo, Carlos Julio Carrero, portador de la cédula de extranjería CE 359.898, Traductor Oficial Portugués - Español de la República de Colombia, según el Decreto No. 0271, del día 18 de agosto de 2008, declaro que me fue entregado un documento en idioma portugués, cuya traducción de la apostilla es la siguiente:

CNJ Consejo Nacional de Justicia

BRASIL

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL**

 El presente documento público

2. Fue firmado por: Alessandro Detlinger
3. En su calidad de: Secretario
4. Lleva sello/timbre de: S10965AA0591372– Notaría 1° de SBC-SP

 Certificado

5. En: SÃO BERNARDO DO CAMPO
6. El día: 27/06/2025
7. Por: ARCENDINO FERNANDES PORTRONIERI
8. Bajo el No. 1285400-25
9. Sello/Timbre: [Sello: BRASIL. APOSTILLA. CONVENCIÓN DE LA HAYA DE 1961**.** CNJ CONSEJO NACIONAL DE JUSTICIA].
10. Firma: (Firma ilegible) Firma electrónica:

Tipo de documento: Carta - de Autorización

Nombre del titular: Tescan do Brasil Instrumentos Científicos Ltda

Carlos Julio Carrero
Traductor Oficial Portugués-Español
Resolución No. 0271
Agosto 18, 2008

Esta apostilla certifica sólo la firma, la capacidad del signatario y, cuando corresponda, el sello o timbre que consta en el documento público. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue emitida.

La autenticidad de esta apostilla y de su firma electrónica, así como del documento público subyacente, se pueden verificar en:

https://apostil.org.br

La presente apostilla fue firmada con firma electrónica según la Ley No. 11.419/2006.

Si tiene dudas con respecto a esta Apostilla, póngase en contacto con la Defensoría del CNJ.

(61) 3772-7800

servicos@cnbcf.org.br

Por favor utilice este Código QR para verificar la autenticidad de esta apostilla y de su firma electrónica. Una copia del documento público subyacente también está disponible en la misma página.

[Código QR]

Código 1285400-25

CRC: 7CB0ABAC

[Emblema: Apostil]

BR 122366 008247631

La presente es una traducción fiel y completa del original, de la cual se guarda copia para futura referencia. En fe de lo cual y en señal de conformidad suscribe;

Bogotá, 30 de septiembre de 2025

Carlos Julio Carrero

Traductor Oficial No. 0271

Carlos Julio Carrero
Traductor Oficial Portugués-Español
Resolución No. 0271
Agosto 18, 2009